

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Derecho y Administración Local por la Universidad de Almería y la Universidad de Burgos
Universidad solicitante	Universidad de Almería
Centro/s	<i>Universidad de Burgos</i> • Facultad de Derecho <i>Universidad de Almería</i> • Facultad de Derecho
Universidad/es participante/s	Universidad de Burgos Universidad de Almería
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación

4.4 Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos

Se aceptan las modificaciones propuestas, por los motivos que a continuación se exponen, de acuerdo con el orden y utilizando la rúbrica que aparece en la misma solicitud presentada por la Universidad de Almería. Así:

I) Errores en las denominaciones de las materias vigentes en el máster en la tabla de adaptaciones, solicita la Universidad que se modifique la denominación de dos materias:

1.- Por lo que respecta a la materia verificada con la denominación "Marco Europeo y Gobernanza Local" cambia su denominación a "Marco Europeo y Constitucional del régimen local", sin que se alteren sus contenidos. La modificación en la denominación resulta adecuada a los contenidos que permanecen invariables, por lo que la modificación consistente en el cambio de denominación de esta materia se acepta.

II) Errores en la definición de la adaptación. Bajo esta rúbrica la modificación pretende que se corrijan las materias del título oficial que se reconocerán como consecuencia de haber cursado las materias 4 (Servicios Públicos Locales y Gestión de la Calidad) y 7 (Regulación Jurídica de las Fuentes de la Financiación Local) del título propio. Ambas correcciones parecen adecuadas, por guardarse ahora más clara relación temática entre las materias de ambos títulos. El cuadro final de reconocimientos será modificado y así II.1) si se han superado los créditos correspondientes a la materia 4 del título propio, se reconocerán los créditos correspondientes a las materias Gestión de Servicios Públicos y Derechos y Garantías de los Ciudadanos ante la Administración Local del título oficial y II.2) si se han superado los créditos correspondientes a la materia 7 del título propio, se reconocerán los créditos correspondientes a la materia ingresos y Gastos Públicos Locales del título oficial.

En todo caso, se trata de dos materias de la versión más antigua del título propio

La modificación de estos dos errores se acepta.

III) En la tabla de adaptación no se incluyó la última versión del máster propio y que viene a coincidir con la estructura del actual máster oficial. Se adjunta en la modificación una nueva tabla de reconocimiento de ECTS del título propio en el que se han corregido los errores en el título propio desaparecido y, además, se han introducido denominaciones nuevas en el título verificado que ahora se modifica. Existirán, por lo tanto, dos tablas de materias del título propio "reconocibles" en el nuevo título, la originalmente presentada -en la que también se desea introducir ahora modificaciones, ya aceptadas en el punto anterior- y una ahora añadida que se corresponde con la última versión del máster propio. La Universidad de Almería solicita la inclusión de esta nueva tabla, lo que parece **adecuado y conveniente**.

5.1 Descripción General del Plan de Estudios

La memoria inicialmente verificada tenía errores en punto 5 pdf descriptivo de la memoria (la denominación inicial Marco Europeo y Constitucional figuraba en el cronograma final cuando la denominación finalmente aprobada por los Consejos de Gobierno y Social de la UAL fue Marco Europeo y Gobernanza Local). Este error se venía arrastrando desde la verificación



de la memoria y ha dado pie a confusión este trámite de modificación. Para evitar confusiones, se ha eliminado cualquier mención a la materia Marco Europeo y Constitucional del Régimen Local que obrara en los contenidos del máster oficial, revisando los cuadros explicativos para que coincidan con las denominaciones de las fichas de las materias inicialmente verificadas. **Se acepta**

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 25/04/2016

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro